

Expediente: 151/01-A3
Carátula: CORDERO MEDINA DE QUINTEROS JOSEFA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648835 - ZELAYA, HILARIO-DEFENSOR DE AUSENTES
900000000000 - ZELAYA, ABELARDO (Y/O HEREDEROS)-DEMANDADO
900000000000 - CORDERO MEDINA DE QUINTEROS, JOSEFA BEATRIZ-ACTORA
900000000000 - CORDERO MEDINA DE QUINTEROS, JOSEFA BEATRIZ-ACTOR
30716271648835 - ZELAYA JOAQUIN FEDERICO Y/O ZELAYA FEDERICO, -DEFENSOR DE AUSENTES
20106866555 - QUINTEROS, JULIO CESAR-APODERADO COMUN
20106866555 - QUINTEROS, MARIO-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, MERCEDES BEATRIZ-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, RAMOS HUMBERTO-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, ANTONIO ENRIQUE-HEREDERO DEL ACTOR
20106866555 - QUINTEROS, ANGEL EDUARDO-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648835 - ZELAYA, JORGE FELIPE-DEFENSOR DE AUSENTES
20106866555 - QUINTEROS, CARLOS ALBERTO-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 151/01-A3



H20901732368

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : CORDERO MEDINA DE QUINTEROS JOSEFA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 151/01-A3

Concepción, 06 de diciembre de 2024

Proveyendo presentación del Dr. Ricardo Tomás Maturana de fecha 03/12/2024: téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: teniendo en cuenta que se no se notificó con la debida anticipación al Juzgado de Paz de Río Seco a fin de llevar a cabo la medida ordenada en el presente cuaderno de pruebas, corresponde **librar nuevo mandamiento** de igual tenor al librado en fecha 03/12/2024, con la aclaración de que la medida deberá ser llevada a cabo el día **19/12/2024 a las 10:00 horas.** JAJ

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.